



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"Año 2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 10 FEB 2016

RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° 025

VISTO: El Expediente N° 00-03466/2013, del registro de esta Universidad mediante el cual la alumna de la carrera de Medicina **ORTIZ FERNANDA NICOLASA, D.N.I. N° 30.299.094, M. U. N° CME 230872**, solicita equivalencia de las asignaturas rendidas y aprobadas en la carrera de Medicina, Plan de Estudio Ord. H.C.S. N° 140/2000- N° 217/2003- N° 261/04 y N° 284/04, de la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Universitaria Capital, con asignaturas de la Carrera homónima Plan 2008, aprobado por Ordenanza H.C.S. N° 363/08; y,

CONSIDERANDO:

Que, los organismos pertinentes han producido los informes relacionados a matriculación.

Que, la peticionante solicita equivalencia de las asignaturas Clínica Ginecológica y Salud Pública V, que según estructura matricial corresponden al Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación.

Que, la oficina de Registro de Actas de esta Universidad, informa respecto a la aprobación de las Asignaturas cuya equivalencias se solicitan.

Que, la presente solicitud se encuadra dentro del Reglamento de Alumnos, Ordenanza del Consejo Superior N° 283/04, Art. 96 inc. a) y Art. 97 inc. a), que prevé los recaudos legales y Académicos para el otorgamiento de equivalencias.

Que, por Resolución Concejo Directivo D.A.C.S y E. N° 1262 de fecha 13 de octubre de 2011, se estableció el Diagrama de Flujo Secuencial- Traslato Intercurricular y el Plan de Equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Plan 2000, con las asignaturas del Plan 2008.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"Año 2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 10 FEB 2016

RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° 025

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja y la Autonomía Universitaria;

**LA DECANA
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR, equivalencia **DIRECTA** a la alumna, **ORTIZ FERNANDA NICOLASA**, D.N.I. N° 30.299.094, M. U. N° CME 230872, en las Asignaturas de la Carrera de Medicina, de esta Universidad Nacional de la Rioja, Plan Ordenanza N° 363/2008, según Anexo I de la presente Resolución. Adquiriendo plena validez Académica cuando haya rendido y aprobado las asignaturas correlativas pertinentes.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaria de Asuntos Académicos y áreas de su competencia, procédase a efectuar las registraciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, notifíquese y archívese.

Dra. BEATRIZ del VALLE CORDOBA
DECANA
Dpto. Academico de Ciencias de la Salud
y de la Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACIÓN

"Año 2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

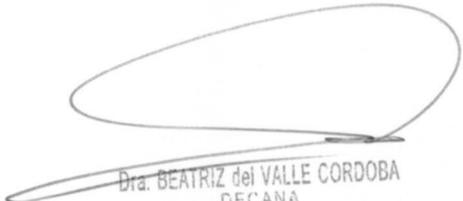
LA RIOJA, 10 FEB 2016

RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° 025

ANEXO I

EQUIVALENCIAS CORRESPONDIENTES A LA CARRERA
DE MEDICINA PLAN ORDENANZA N° 363/2008 OTORGADAS A LA ALUMNA
ORTIZ FERNANDA NICOLASA, D.N.I. N° 30.299.094, M. U. N° CME 230872

MATERIA OTORGADA	MATERIA RENDIDA	NOTA	FECHA	ACTA
CLINICA GINECOLOGICA	CLINICA GINECOLOGICA	6	24/05/2013	88055
SALUD PUBLICA V	SALUD PUBLICA V	4	27/05/2013	88288


Dra. BEATRIZ del VALLE CORDOBA
DECANA
Dpto. Académico de Ciencias de la Salud
y de la Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA